

Lloret de Mar, a 15 de julio de 2020

NOTA INFORMATIVA DE LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN LLORET BLAU (actualmente PAU 21) DE LLORET DE MAR

Estimado propietario,
Esperamos que tu familia y tú os encontréis bien de salud en estos momentos.

Debido a la situación atípica de movilidad que ha provocado la pandemia COVID-19, y el obligado cumplimiento de las medidas sanitarias en la nueva anómala normalidad, por acuerdo de la Junta Directiva se suspende la Asamblea General Ordinaria de 2020, en atención de los motivos que se señalan a continuación:

- Según están informando las autoridades sanitarias, hay varios puntos geográficos con rebrotes.
- Existen dudas razonables acerca de qué fronteras se abrirán y cuándo y cabe la posibilidad de que otras vuelvan a cerrarlas.
- Una parte sustancial de propietarios de viviendas de Lloret Blau, que residen en el extranjero, podrían no tener garantizada su movilidad. Tampoco se puede asegurar que suceda lo mismo en el ámbito interterritorial.
- La limitación del aforo, de salas en actos públicos, podría impedir el acceso de algunos propietarios pese a que se hubiesen desplazado.
- La incomodidad que provoca en algunas personas los elementos de protección sanitaria, sobre todo en sala cerrada durante casi tres horas.

El Decreto Ley 26/2020, de 23 de junio, de medidas extraordinarias en materia sanitaria y administrativa, en su artículo 4, medida 4.4., establece: *“La obligación de convocar y celebrar las juntas de propietarios en las comunidades sujetas a régimen de propiedad horizontal queda suspendida hasta el 30 de abril de 2021, sin perjuicio de la posibilidad de cada comunidad de convocar y celebrar la junta de propietarios dentro de este plazo, atendiendo a sus circunstancias y las medidas de seguridad en cada momento aplicables, a iniciativa de la Presidencia o si lo pide al menos un veinte por ciento de los propietarios con derecho a voto, que representen el mismo porcentaje de cuotas. La celebración de la junta también se puede llevar a cabo a través de los medios establecidos en el artículo 312-5.2 del Código civil de Cataluña.”*

Suspender la Asamblea General Ordinaria de 2020, no significa dejar desinformados a los propietarios de la ECU de Lloret Blau. A continuación se detallan las acciones y actuaciones emprendidas desde la asamblea de 2019 hasta ahora, que se han solucionado y las que continúan en trámite con el Ayuntamiento, y otras Entidades. Asimismo se comentarán también otros capítulos que son del interés común.

AGUJEROS EN EL ASFALTO DE LA ROTONDA DE ENTRADA

Por instancia de la ECU, en ago19 el Ayuntamiento ordenó el parcheo de varios agujeros que se habían producido en la rotonda de acceso. La propiedad privada de esa zona firmó un convenio con el Ayuntamiento mediante el que autorizó la circulación de vehículos y en contraprestación el Ayuntamiento adquirió el compromiso y la responsabilidad del mantenimiento de toda el área.

“TENIS”

Se solicitó a la propiedad la limpieza de las parcelas del “tenis” y lo hizo en oct19

CÁMARA VÍDEOVIGILANCIA DE OSONA

Por un presunto acto vandálico, la cámara de videovigilancia de Osona sufrió desperfectos importantes y fue sustituida en su momento. La compañía de seguros ha reintegrado a la Entidad el importe contratado por siniestro.

PARKING DUMPER (ANTERIOR)

El propietario del parking dumper (anterior), parcela nº 69, ha satisfecho a la ECU 675 euros en concepto de indemnización por rescindir el contrato verbal.

DESLIZAMIENTO DE TIERRAS Y ENCHARCAMIENTO EN BAIX LLOBREGAT

En Baix Llobregat, lindando con la vivienda okupada, se produjo un deslizamiento de tierras, que obligó durante unos días a estrechar la vía pública. El Ayuntamiento ha hecho la reparación correspondiente y ha reforzado la base con un muro de contención. Posteriormente, en el mismo punto, se observó un encharcamiento por lluvias. El Ayuntamiento ha hecho instalar dos rejillas de pluviales y una pieza inclinada de hormigón para desviar el agua de lluvia hasta un pluvial con lo que previsiblemente se ha resuelto la incidencia.

INCIVISMO

Al final de la calle Rubén Darío y también en la confluencia de las calles Segrià con Cerdanya, han sido depositados restos vegetales y otras materias orgánicas en gran cantidad, invadiendo y cegando totalmente la vía pública. El incivismo y la falta de respeto de algunos copropietarios hacia los demás provocan imágenes lamentables en el ámbito común, además de degradar el entorno y devaluar el conjunto de las propiedades. Se supone que han tenido que utilizar vehículos para transportarlos. Cabe preguntarse por qué no los han depositado junto a los contenedores de basura debidamente embolsados y/o los han llevado al vertedero previsto con ese fin, que además es gratis. Es triste y lamentable la falta de decoro de algunas personas.

PARCHEO ASFALTO

Se acordó hacer un parcheo de aquellos puntos de la vía pública que presentaran desperfectos pronunciados y se llegó a la conclusión "... que hay que centrarse sólo en el asfalto deteriorado por raíces y presentando agujeros o baches importantes. Proponiéndose de este modo el aprobar un presupuesto máximo de 60.000 euros para realizar los trabajos de mejora del asfaltado de las calles de la Urbanización, propuesta que es aceptada por la totalidad de los asistentes, con un único voto en contra..."

Con ese mandato asambleario se han parcheado 711,64 m², con un coste total de 24.520,84 euros (IVA incluido). Este es el detalle por calles: Osona: 33,6 m² - Barcelonés: 4,0 m² - Roselló: 25,0 m² - Zorrilla: 2,25 m² - Rubén Darío: 139,4 m² - Cerdanya: 31,75 m² - Vallespir: 56,58 m² - Baix Camp: 67,0 m² - Maresme: 6,0 m² - Selva: 259,06 m² - Berguedà: 10,0 m² - Garrotxa: 12,0 m² - Baix Llobregat: 65,0 m².

SOTOBOSQUE Y SUCIEDAD EN LAS PARCELAS

El sotobosque y suciedad en las parcelas sigue siendo la constante generalizada de cada año. Al contencioso administrativo, que en el mes de julio de 2019 entró la ECU, y que se sigue ante el juzgado de lo contencioso administrativo número 3 de Girona, con el número de proceso ordinario 248/2019, contra el Ajuntament de Lloret de Mar por razón de su inactividad, en relación con su competencia de prevención de incendios y de desatención de los reiterados requerimientos formulados al respecto por la ECU; se le suma ahora el convenio de delegación de competencias, en esa materia, suscrito entre el Consell Comarcal de La Selva y el Ajuntament de Lloret de Mar, lo que significa que este asunto lo va a impulsar el Consell Comarcal de la Selva. El convenio, suscrito una vez el Ajuntament de Lloret de Mar tuvo conocimiento del contencioso administrativo interpuesto por la entidad, fue avalado por el acuerdo del pleno del Ajuntament de Lloret de Mar, de fecha 9 de abril de 2020. El convenio detalla 199 parcelas en Lloret Blau que presentan suciedad, maleza y sotobosque, cuya reclamación a los propietarios va a priorizar el Consell Comarcal de la Selva. El Presidente de la ECU, por petición de Nova Ràdio Lloret, hizo declaraciones públicas explicando los motivos que propiciaron el contencioso administrativo, que sigue el curso judicial.

Es de suponer, y esperar, que El Consell Comarcal de la Selva será más diligente y eficaz de lo que hasta ahora ha sido el Ayuntamiento y por su mediación se conseguirá, de una vez por todas, que todos los propietarios cumplan con su obligación de limpiar de suciedad, maleza y sotobosque las parcelas de su propiedad, estén o no edificadas, y las mantengan en perfecto estado en todo momento, por razones de seguridad ante posibles incendios. Seguramente los más remolones se activarán de inmediato en vista de que el Consell Comarcal de la Selva procederá, también, por vía ejecutiva y al previsible embargo de la propiedad como último recurso.

BONIFICACIÓN GASTOS 2018

En may20 la ECU ha recibido 5.611 euros del Ayuntamiento en concepto de bonificación de una parte de los gastos de 2018. Está en marcha la petición de los de 2019

AGUJERO EN EL ASFALTO DE LA RAMPA DE SUBIDA

Un agujero de dimensiones considerables, en la subida de acceso a la urbanización, que ponía en riesgo a vehículos y sobre todo a motocicletas, fue reparado oportuna y puntualmente por el Ayuntamiento.

AQUALIA – TRABAJOS MAL TERMINADOS

Una cuestión importante que está afectando a la urbanización es el mal estado que presentan la mayoría de las actuaciones de reparación que realiza AQUALIA, al dejar el asfalto en unas condiciones lamentables. La ECU no entiende por qué hay que volver a avisarlos para que restauren todas y cada una de las intervenciones que hacen porque las dejan inacabadas y en mal estado.

En relación a este asunto, se han presentado diferentes requerimientos a AQUALIA para que den solución lo antes posible. Lamentablemente, AQUALIA, parece ser que funciona en modo tortuga y, además de no dar respuesta a la ECU, tampoco termina los trabajos.

Entendemos que el propio Ayuntamiento, como propietario de los viales públicos de Lloret Blau, deberá ser quien requiera de manera formal a AQUALIA, a que repare todos los puntos del asfalto que siguen deteriorados por trabajos deficientes.

La imagen de las reparaciones por doquier es lamentable e impropia de una empresa, AQUALIA, que se supone que debe ofrecer un servicio de calidad acorde con el precio abusivo que cobra, por un bien de primera necesidad.

RAMAS INVADIENDO LA VÍA PÚBLICA EN BAIX LLOBREGAT

Demba ha podado las ramas de las mimosas de la casa okupada en Baix Llobregat, que sobresalían de la acera e invadían parte de la vía pública, limitando la visibilidad y circulación de los vehículos.

FIBRA ÓPTICA

Por petición expresa de varios copropietarios interesados en fibra óptica, Miguel Moreno, a título personal, ha mantenido recientemente una reunión con Fitel Network. Esta empresa ofrece fibra óptica y servicios de Internet, televisión, teléfono fijo y móvil. En la actualidad, según declaraciones en Nova Ràdio Lloret, da cobertura prácticamente en todo el término municipal de Lloret de Mar, habiendo cableado el 90% del territorio. El Director General de Fitel Network se ha comprometido con el Presidente de la ECU que en el mes de oct20 cableará la urbanización de Lloret Blau; lo que significa que previsiblemente antes de finalizar este año cualquier copropietario interesado podrá contratar el servicio directamente con Fitel Network. La cuota única de alta e instalación es actualmente de 72,60 euros (IVA incluido) y la velocidad más potente de conexión a Internet, 300MB, tiene un precio de 36 euros mensuales (IVA incluido). En el momento que se haya completado el cableado de fibra óptica, MRS dispondrá de la información completa de servicios y tarifas que estarán a disposición de todos los copropietarios interesados. Asimismo esta información se incorporará en la Web de la Entidad. Es importante remarcar que esta gestión no ha sido negociada por la ECU, porque nada había que negociar dado que el coste del cableado de la fibra óptica va íntegramente a cargo de Fitel Network, empresa con la que, en su momento, podrán contactar los propietarios que estén interesados en ese servicio.

FAROLA COLGANDO

Se ha reparado la farola que se desprendió de su base y quedó colgando, en Berguedá 25

DESLIZAMIENTO DE TIERRAS EN GARROTXA, ENFRENTA DE BAIX LLOBREGAT

Se produjo un deslizamiento de tierras en Garrotxa, enfrente de Baix Llobregat, que invadió y bloqueó la vía pública en su totalidad. Fue solucionado de inmediato por el Ayuntamiento. La ECU ha solicitado que refuercen el asentamiento de ese tramo de calle, en Baix Llobregat, en aras de evitar que se hunda la vía pública.

El deslizamiento también produjo el deterioro de otros elementos en Garrotxa: vallas de protección, postes de luz eléctrica, postes de alumbrado público,... Se ha solicitado al Ayuntamiento que reparen todos los elementos descritos.

El Ayuntamiento ha avisado, asimismo, que ha detectado importantes filtraciones de aguas fecales e invita a los copropietarios correspondientes, de Baix Llobregat, a que hagan las reparaciones pertinentes de las fosas sépticas, sin necesidad de que los tenga que requerir el propio Consistorio.

POSTE ALUMBRADO PÚBLICO DESENCAJADO DE LA BASE

Se ha tramitado instancia de reparación de un poste del alumbrado público que se ha desencajado de su base, con riesgo de precipitarse a la parcela 664-665, de calle Cerdanya. Aprovechamos para solicitar, de nuevo, a todos los copropietarios que comuniquen a MRS cualquier incidencia que se encuentren a su paso: cableado eléctrico o de teléfono colgando, roturas de la red de agua potable, deslizamientos de tierras, agujeros en el asfalto,...

CÁMARAS DE VÍDEOVIGILANCIA

El Ayuntamiento ha publicado la licitación de las cámaras de vídeovigilancia. A partir del 06.08, si nadie impugna, está previsto que se pueda dar luz verde al proyecto de instalación de vídeovigilancia en varias urbanizaciones ganadoras de los presupuestos participados de 2018, entre las que se encuentra Lloret Blau. El Ayuntamiento, y es lo que interesa a la ECU de Lloret Blau, procederá a la recepción de las cámaras instaladas en Lloret Blau y pagará a la ECU lo que corresponda según el importe que finalmente resulte de la licitación.

SE HA SOLICITADO AL AYUNTAMIENTO INFORMACIÓN DE LOS BAREMOS Y PRECIOS DEL AGUA

La Asociación LERBYCOP, en la que está adherida la ECU de Lloret Blau, ha presentado instancia en el Ayuntamiento solicitando los baremos oficiales y criterio de aplicación de los precios del agua potable debido a las diferencias que se observan entre urbanizaciones. El estudio comparativo resumido, es este:

Comparativa, consumo de 48 m³:

- ✦ El coste más alto por m³ es de 2,5945 euros, en Lloret Blau.
- ✦ El coste más bajo por m³ es de 1,78 euros, en Cala Canyelles.
- ✦ Tomando, como base 100, el coste de un ciudadano residente en Lloret Blau; el de Cala Canyelles desembolsaría el 68,6% respecto del pago del residente en Lloret Blau.
- ✦ Tomando, como base 100, el coste de un ciudadano residente en Cala Canyelles; el de Lloret Blau desembolsaría el 145,8% (+45,8% que el de Cala Canyelles)

Comparativa, consumo de 75 m³:

- ✦ El coste más alto por m³ es de 4,2143 euros, en Lloret Blau.
- ✦ El coste más bajo por m³ es de 1,8231 euros, en Serra Brava.
- ✦ Tomando, como base 100, el coste de un ciudadano residente en Lloret Blau; el de Serra Brava desembolsaría el 43,3% respecto del pago del residente de Lloret Blau.
- ✦ Tomando, como base 100, el coste de un ciudadano residente en Serra Brava; el de Lloret Blau desembolsaría el 231,2% (+131,2% que el de Serra Brava)

FRANJA PERIMETRAL

Se ha solicitado al Ayuntamiento la limpieza de la franja perimetral y la ayuda de la Generalitat.

MANTENIMIENTO ZONA VERDE

Se ha solicitado al Ayuntamiento la limpieza y mantenimiento de la zona verde, de las parcelas de Rubén Darío, que se segregaron de la ECU.

C-63 – ACCESO DIRECCIÓN LLORET DE MAR

Parece ser que algunos conductores no respetan la dirección obligatoria de cruzar la C-63 –salida de la urbanización dirección a Lloret de Mar-, y hacen el giro directo. Ya se han producido denuncias de tráfico por esa infracción.

Los que respetan la señal y cruzan la C-63 se encuentran, en repetidas ocasiones, con vehículos parados o estacionados en el lateral lo que dificulta la maniobra. El Ayuntamiento está estudiando señalizar debidamente el lateral prohibiendo expresamente el estacionamiento y la parada, excepto del autocar escolar, o bien eliminar la placa de dirección obligatoria pudiendo, entonces, girar directamente en la C-63, como hasta hace poco tiempo se hacía.

LIMPIEZA MÁRGENES ANTIGUA CARRETERA

Se ha entrado instancia solicitando la limpieza de los márgenes de la antigua carretera de Vidreres, que invaden una parte de la vía transitable.

PINTAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

A finales de 2020 se pintará la señalización horizontal y las bandas reductoras de velocidad. Estos trabajos son bienales y el último data de dic18

VEHÍCULOS ABANDONADOS EN PARCELA OKUPADA EN B. LLOBREGAT

El Ayuntamiento tiene constancia que, de nuevo, hay vehículos abandonados en la parcela okupada de Baix Llobregat.

VIVIENDAS OKUPADAS Y OTRAS SUSCEPTIBLES DE SERLO

Debido al incremento de viviendas okupadas que supuestamente se está produciendo, no sólo en nuestro municipio, el Ayuntamiento de Lloret de Mar está haciendo un seguimiento de las viviendas okupadas y las que podrían ser susceptibles de okupación futura.

Nos han informado que presuntamente, y en principio, son once las viviendas en esa casuística, en Lloret Blau. El Consistorio agradecerá recibir información de cualquier caso que se detecte.

PARCELA SUCIA Y RAMAS EN CONTACTO CON LA LÍNEA ELÉCTRICA

Se requirió al propietario de la parcela situada en C / Maresme 2 y 4 para que procediese a la limpieza de su parcela y talase las ramas de los árboles que están en contacto con la línea eléctrica. Ha hecho caso omiso y se ha trasladado este asunto al Ayuntamiento con el fin de que haga el requerimiento directamente al propietario.

SEÑALIZACIÓN DESAPARECIDA

Ha desaparecido la señalización que se ubicó en la entrada de la urbanización: Barcelonés-Crta. Vidreres. Se ha informado al Ayuntamiento de la incidencia, que deberá reponer.

MOROSOS.- Informe sobre los procedimientos administrativos y judiciales en curso en relación a los propietarios deudores y aprobación de las liquidaciones de cuotas pendientes de pago correspondientes al ejercicio 01/07/2019 a 30/06/2020, tramitación de cobro de los saldos pendientes a través de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Lloret de Mar.

En el ejercicio 2019-20 los impagados han sido de 26.207,09 euros VS 25.961,88 de 2018-19. En 2019-20 se han cobrado 19.255,67 euros de impagados. En 2018-19 el cobro de impagados fue de 15.223,09 euros.

El saldo acumulado de deudores alcanza los 168.198,86 euros; incremento del 4,31% con relación al ejercicio anterior. El incremento del 2018-2019 fue del 6,58% frente a 2017-18; lo que significa que la gestión ha mejorado sustancialmente respecto de ejercicios históricos.

Desde 1996 el acumulado a cobrar se sitúa en 2,042.626,07 euros, de los que se han cobrado 1,874,427,21 euros. El saldo pendiente de cobro de 168.198,86 euros representa el 8,23% del acumulado.

Se siguen tramitando, por la vía judicial las reclamaciones originadas por los ejercicios precedentes, en los que se aprobó utilizar este procedimiento de reclamación, hasta que se consolidó la jurisprudencia que remite a las entidades de conservación a hacer efectivos sus derechos de crédito, devengados por razón de la titularidad de parcelas en el ámbito, por la vía de administrativa o de apremio.

La actual situación hace aconsejable consolidar los derechos de crédito, en aquellos supuestos en los que es posible por la solvencia del/los deudor/es mediante las correspondientes anotaciones preventivas de embargo a favor de la entidad de conservación, o las correspondientes prórrogas.

Cabe reseñar que la situación económica compleja generada por la pandemia del COVID19, puede comportar un mayor número de incidencias concursales y perjudicar por tanto el éxito de las acciones emprendidas. Asimismo, la previsión a corto y medio plazo es la de una aún mayor paralización de los procedimientos judiciales, en tanto que más allá de la suspensión de los plazos y tramitaciones por razón de la declaración del estado de alarma, sus sucesivas prórrogas y los acuerdos adoptados en la esfera procesal y la paralización de los términos procesales, cabe prever un incremento exponencial de los procesos judiciales por razón de las derivadas de la paralización de la actividad, en los ámbitos mercantil, civil y social.

Así mismo, destacar que se llevan a cabo el conjunto de gestiones relacionadas con el cobro de las cuotas de conservación y mantenimiento de la Urbanización en su periodo voluntario, esto es dentro del ejercicio, como a su reclamación fuera de dicho periodo con la aplicación del correspondiente recargo por pago extemporáneo.

En los últimos meses se han realizado acciones para el cobro del saldo pendiente de las cuotas correspondientes al ejercicio 2018-2019, las cuales se han derivado al Ayuntamiento de Lloret de Mar para su recaudación por la vía ejecutiva. Asimismo, se debe exponer, respecto a las cuotas de conservación y mantenimiento del presente ejercicio 2019-2020, se procederá a su reclamación extrajudicial, meses se procederá a su reclamación mediante el envío de correo electrónico y cartas certificadas a los respectivos propietarios y en caso de impago, será necesaria su aprobación en la próxima Asamblea General que se convoque al efecto, a fin de iniciar los restantes trámites para su posterior derivación a recaudación ejecutiva.

Prórroga del presupuesto 01/07/2019-30/06/2020 al ejercicio 01/07/2020-30/06/2021

Le informamos que los cobros e ingresos se realizarán periódicamente cómo hasta ahora y que, el presupuesto actual, queda automáticamente prorrogado hasta la celebración de la próxima Asamblea, lo que supone el pago de la misma cuota que los cuatro años anteriores, desglosándose el presupuesto de la siguiente forma:

<i>Código</i>	<i>Título</i>	<i>Presupuesto</i>
GRUPO 01 Gastos Generales		
6210001	ALQUILER ALMACÉN	470,00
6220101	GASTOS GENERALES	5.500,00
6220102	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	4.500,00
6220103	MEDIDAS PREVENCIÓN DE INCENDIOS	5.000,00
6220104	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA	5.000,00
6230001	HONORARIOS ADMINISTRACIÓN	13.392,00
6230002	ASESORIA JURÍDICA	7.700,00
6230005	FONDO RESERVA	2.910,00
6250001	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	1.600,00
6400001	SALARIO PERSONAL Y SEGUROS SOCIALES	22.600,00
TOTAL		68.672,00

Parcelas <u>sin edificar:</u>	<u>80,00 €</u>
Parcelas <u>edificadas:</u>	<u>128,00 €</u>

Dentro de este mismo punto se hacen diversas consideraciones, tomándose en su caso los siguientes acuerdos:

- a) Se acuerda que la cuota del ejercicio 2020-2021 se pueda pagar en dos veces, el 50 % hasta por todo el día 01 de septiembre de 2020 y el 50 % restante antes del día 01 de enero de 2021.
- b) **Se recomienda la domiciliación bancaria de las cuotas anuales, rogándose a todos los propietarios que no lo hayan hecho todavía, se sirvan cumplimentar un formulario que al efecto se les remitirá y sea devuelto a las oficinas del administrador para que éste le dé el curso pertinente.**

Quien lo desee puede dirigir el pago de las cuotas a la oficina del administrador: MRS ASSESSORS, personalmente o por correo, sita en c/ Can Guidet, 5, local 1-A de Lloret de Mar (17310), o bien efectuar ingreso en la cuenta corriente IBAN núm. **ES29-0081-0256-6500-0104-1806** que la Entidad de Conservación tiene abierta en la sucursal del **Banco Sabadell-Atlántico** (Código BIC: BSABESBB), Av. Vila de Blanes núm. 101-103 de Lloret de Mar, indicando claramente el nombre del titular de la parcela y el número de la misma.

- c) Se hace constar que como cada año está en proceso la revisión del censo, para incorporar las nuevas edificaciones en el listado 2019-20, recordándose que tal como figura en los Estatutos de la Entidad, pasan a la consideración de parcelas edificadas aquellas en las que se han iniciado los trabajos de construcción. También se incorporarán al censo aquellas parcelas que hayan sido objeto de segregación.
- d) Con arreglo al artículo 33º de los Estatutos de la Entidad de Conservación, que determina la aplicación de recargos a los titulares que

no paguen en las fechas establecidas, se reitera por unanimidad aplicar un 5 % de recargo sobre los importes que resulten impagados del ejercicio 2020-21 y sucesivos, salvo acuerdo en contra.

MRS ASSESSORS
Rafael J. Ripalta Romeo
c/ Can Guidet, 5, local 1-A
17310 Lloret de Mar
Tel. 972371821
Fax 972372240
Email:
comunitats@mrsassessors.com

MRS ASSESSORS, en calidad de Administrador de la ECU de Lloret Blau, queda a disposición de los propietarios que pudiesen tener dudas, o necesidad de comentar o consultar cualquier cuestión.

Aprovechamos la ocasión para reiterarte nuestra más distinguida consideración.



Miguel Moreno Martínez
Presidente Entidad